

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34052** VALENCIA

EDICTO

Dña. Cristina M<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000766/2015, habiéndose dictado en fecha 26/04/2016 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Mercedes Elena Obón Rodríguez y Francisco José Varela Álamo, con CIF 45448955N Y 78399021W, respectivamente, decretándose la intervención de las facultades de administración de los deudores, habiéndose designado administrador concursal a VITAE HABILIS, S.L.P., con domicilio profesional en Avda. del Puerto, 189-3B, y correo electrónico javiercordobaca.es, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC.

Valencia, 9 de mayo de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043370-1